



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 021-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 05 de Julio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0184-2017-OLA-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 04 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Logística, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una empresa pública municipal prestadora de servicios de saneamiento, entre cuyos objetivos estratégicos se encuentra la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, de conformidad con la Constitución de 1993, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, contenido en el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, Ley de Modernización de las Empresas Prestadoras de Servicios, Ley N° 30045 y, el Reglamento de ésta última, contenido en el Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios de Saneamiento y Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, D.S. N° 007-2006 – VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento, modificatorias y demás normas concordantes como la Ley General de Sociedades, establecen que le corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento;

Que con Resolución de Gerencia General N° 070-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2017 de la empresa EMAPA HUARAL S.A;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 004-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017.

Que, mediante informe N° 0184-2017-OLA-EMAPA HUARAL S.A, de fecha 04 de julio del 2017, la Oficina de Logística Solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017, incluyendo la adquisición de materiales para la Obra **“RENOVACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”**; de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 012-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A, en la cual aprueban el expediente técnico de la obra en mención.

Que, de acuerdo al artículo 9° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008- EF, que señala que el Plan Anual de





Contrataciones puede ser modificado, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25 % del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto de la Empresa y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008, y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para el año 2017- incluyendo el siguiente procedimiento de selección:



1. Adquisición de Materiales para la obra "RENOVACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" con valor estimado de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles), y fecha de convocatoria en el mes de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la Presente Resolución en el SEACE del portal del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE, según lo establece el DL N° 1017, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.